# CONTRATO Nº 338//2013
## CD Nº 05/2013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS".
## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOLDEN TRADE S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 336 de fecha 29 de Noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN TRADE S.R.L. con RUC Nº 80002894-5;** domiciliada en la calle Palma Nº 685 – P.O. Box: 276, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JORGE ANIBAL GOLDENBERG ASRILEVICH**, con Cédula de Identidad Nº 234.615, según Poder de Golden Trade S.R.L.; Ecs. Nº 39, otorgado por el escribano Carlos Manuel Recalde con Reg. Nº 39 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Certificado de Cumplimiento Tributario |
| d) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | UnR. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 3 | 017 | 01 | 01 | 530 | 10 | 1 | 99 | 43 | **1.970.450.-** |
| 2013 | 3 | 017 | 01 | 01 | 540 | 10 | 1 | 99 | 43 | **2.425.000.-** |
| **MONTO TOTAL GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-** | | | | | | | | | | **4.395.450.-** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **256.661.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4178/2013** de fecha 09 de Octubre de 2013.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°05/2013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC Nº 336/2013** de fecha 29 de Noviembre del 2013.

GOLDEN TRADE S.R.L

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.932.750.- (Guaraníes un millón novecientos treinta y dos mil setecientos cincuenta).

| Ítem | Descripción: | Especificaciones Técnicas: | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario Ofertado (IVA incl.) | Monto Total (IVA Incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Franelógrafo | Franelógrafo de corcho para pinchar avisos y notas de estructura sólida con marco reforzado, fondo de 8 mm de espesor. Con presillas de fijación. Medida: 1.20 X 0,90 cm. Garantía: 3 meses | Unidad | Unidad | MOREXPOR | PORTUGAL | 3 | 238.000 | 714.000 |
| 4 | Perforador grande p/espiral | Perforadora manual para espiralado. Perfora 25 hojas por vez. Tamaño de Hojas: Para hojas Oficio, A4 y carta. Garantía: 1 año | Unidad | Unidad | LASSANE | BRASIL | 1 | 1.218.750 | 1.218.750 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-** | | | | | | | | | **1.932.750.-** |

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 01-32734-08 del Banco Continental.**

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
El pago se realizara con la moneda nacional.
**El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013.** El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
**El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es:** Una vez vencido el plazo de pago de 60 días, indicado en **Punto 27** del Anexo B.
**La tasa de interés que se aplicará es del:** 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

**REAJUSTE DE PRECIOS:**
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

GOLDEN TRADE S.R.I

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

| |
|---|
| **Las Órdenes de Servicio**: Las órdenes de compra serán emitidas por la Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora de Proyectos – Laboratorio Central de Salud Pública. Sito en Avenida Venezuela y Tte. Francisco Escurra. Tel.: 281-630. |
| **Plazos de Entrega:** La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados a los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Contratista. |
| **Lugar de Entrega de los bienes:** Departamento de Almacenes del Laboratorio Central de Salud Pública. **Dirección:** Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra. **Tel: 281-630** |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo: de la **Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora de Proyectos – Laboratorio Central de Salud Pública.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## 10. MULTAS.

| |
|---|
| **Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.** |

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

GOLDEN TRADE S.R.L

Lic. Sergio Rolando Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes diciembre y año 2013.

GOLDEN TRADE S.R.L
**Sr. JORGE ANIBAL GOLDENBERG ASRILEVICH**
**CONTRATISTA**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**